

ORDENANZA N° 217 -HCDCDLP-2014
APROBACION PLIEGO- OBRA CONSTRUCCIÓN 26 VIVIENDAS EN
LA CIUDAD DE LA PUNTA



Ciudad de La Punta, 07 de Noviembre de 2014

V I S T O:

El Expediente: N° 6242--MDLP-2014; S/ APROBACION DE PLIEGOS- OBRA CONSTRUCCIÓN 26 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA PUNTA.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación de los pliegos teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014 Art. 20 y Ordenanza N° 184-HCDCDLP-2014 Art. 1 y 2;

Que por Ordenanza N° 214-HCDCDLP-2014 se homologó el Acta Compromiso para la Obra Construcción de 26 Viviendas e Infraestructura en la Ciudad de La Punta- Departamento Juan Martin de Pueyrredón- Provincia de San Luis;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar el modelo de Pliego de condiciones en todas sus Partes, para la contratación de la Obra CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA- DEPARTAMENTO JUAN MARTIN DE PUEYRREDÓN- PROVINCIA DE SAN LUIS.-

Art. 2º.- Autorizar la CONTRATACION DIRECTA para la ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA- DEPARTAMENTO JUAN MARTIN DE PUEYRREDÓN- PROVINCIA DE SAN LUIS en los términos de los Arts. 1 y 2 de la Ordenanza N° 184-HCDCDLP-2014.-

Art. 3º.- De Forma.


Ivana Riva
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Rosa Elena Pereira
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta